



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CLXXVII

Viernes, 15 de enero de 1960

Num. 11

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Registros y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 138

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA

CIRCULAR

Durante el año 1959 se llevó a cabo con resultados netamente favorables la vacunación contra carbunco bacteriano en el ganado ovino de los Municipios de la provincia considerados enzoóticamente infectos.

Es necesario, pues, continuar la benéfica labor comenzada para seguir luchando contra una de las enfermedades que más bajas produce continuamente en la ganadería provincial, con las consiguientes pérdidas económicas, y de otra parte, previniendo la infección de los animales ovinos, se suprime la principal fuente de contagio de esta enfermedad a la especie humana.

En atención a ello, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del vigente Reglamento de Epizootias, y basándose en los informes recibidos de los señores Veterinarios titulares, del Laboratorio Pecuário Regional del Ebro y de la Jefatura Provincial de Sanidad, formuló a la Junta Provincial de Fomento Pecuário una propuesta de vacunación anticarbuncosa del ganado lanar existente en los términos municipales relacionados al final del presente escrito, para llevarla a efec-

tos en el plazo comprendido entre el 5 de marzo y el 15 de junio del presente año, con arreglo a las bases económicas que fija la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1954 y las que autoriza el artículo 179 del Reglamento de Epizootias.

Aprobada unánimemente esta propuesta, se hace pública en este "Boletín Oficial" a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta circular, puedan efectuarse las reclamaciones pertinentes, mediante la remisión a esta Jefatura, a través de la Hermandad Sindical de Labradores, de instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo Sr. Director general de Ganadería y acompañada de un informe del Veterinario titular correspondiente, en la que se exprese el estado general de la ganadería de los recurrentes, casuística de carbunco bacteriano durante los tres últimos años, criterio respecto a posibles fuentes de infección y cuantos datos considere de interés.

Una vez recibidas las reclamaciones, si las hubiere, serán elevadas a la Dirección General de Ganadería, convenientemente informadas por esta Jefatura y en unión de la mencionada propuesta, con objeto de que tal Centro superior decida y pueda decretar el tratamiento sanitario obligatorio de referencia, para cuya puesta en marcha se dictarán las oportunas normas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, Jefes de Hermandades Sindicales, Vete-

rinarios titulares y ganaderos interesados.

Zaragoza, 12 de enero de 1960.—El Jefe provincial de Ganadería, L. Martínez.— V.º B.º: El Gobernador civil, José-Manuel Pardo de Santayana.

Relación que se cita

Abanto, Acered, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alarba, Alberite de San Juan, Alcalá de Moncayo, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almoche, La Almolada, Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Aniñón, Añón de Moncayo, Aranda de Moncayo, Aráiza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara.

Bacules, Balconchán, Bagüés, Bárboles, Bardallur, Belchite, Berdejo, Berruete, Biel, Bijnuesca, Biota, Bisimble, Boquiñeni, Botorrita, Borja, Bujaraloz, Bureta, Cabañas de Ebro, Cadrete, Calatorao, Calcena, Calmarza, Cariñena, Castejón de Alarba, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Cocós, Cosuenda, Cuarte, Cubel, Las Cuerlas, Chiprana.

Ejea de los Caballeros, Embid de la Ribera, Encinacorba, Epila, Erla, Escó, Fayón, Farasdués, Farlete, Fombuena, El Frago, Fréscano, Fuencalderas, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gelsa de Ebro, Grisén, Herrera de los Navarros, Inogés, Isuerre, Jarque de Moncayo, Jaulín.

Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lécera, Lecínena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onseña, Longares, Longás, Lucena de Jalón, Luesia, Lumpiaque, Luna, Maella, Mainar,

Magallón, Malpica de Arba, Manchones, María de Huerva, Mequinenza, Mecalocha, Miedes de Aragón, Monegrillo, Moneva, Monterde, Morata de Jalón, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, La Muela, Murillo de Gállego.

Navardún, Nonaspe, Orcajo, Nuez de Ebro, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paniza, Paracullos de la Ribera, Pedrola, Las Pedrosas, Perdiguera, Piedratajada, Pina de Ebro, Pintano, Plasencia de Jalón, Plenas, Pleitas, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Purroy, Quinto de Ebro, Remolinos, Ricla, Rodén, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesta.

Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Samper del Salz, San Martín de Moncayo, San Mateo de Gállego, Santa Cruz de Grio, Santa Eulalia de Gállego, Santed, Sástago, Sestrica, Sierra de Luna, Sobraduel, Sos del Rey Católico, Tabuenca, Tiermas, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrelapaja, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares.

Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urriés, Used, Valpalmas, Vellilla de Ebro, Vera de Moncayo, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo, Villarroya de la Sierra, Vistabella, La Zaida, Zaragoza y Zuera.

SECCION TERCERA

Núm. 139

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 19 de diciembre de 1959, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la Beca de Piano, establecida por la Excelentísima Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes

Bases

1.º El importe de la Beca, consignado en presupuesto provincial, será de 8.000 pesetas anuales y su duración la de un año, desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1960.

2.º Podrán concurrir a esta oposición las personas con buena conducta, nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza, por un

tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería y con una edad mínima de 14 años y máxima de 30 años en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

3.º El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la convocatoria, que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

4.º La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas y un sello provincial también de 3 pesetas, y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base segunda, referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Comunicar, en su caso, el solicitante si disfruta de algún otro beneficio escolar, en cuyo caso la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

5.º Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

6.º Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

7.º Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes a partir de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y antes de un año.

8.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Sr. representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario; Sr. Director del Conservatorio de Música de esta ciudad, o persona en quien delegue; un Académico de la Sección de Música de la de Nobles y Bellas Artes de San Luis, designa-

do por su Director, y el Ilustre señor Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

9.º Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

10. Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

11. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos, se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

12. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspondiera al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

D) Dos fotografías tamaño carnet.

13. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

14. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

15. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

16. Las normas y ejercicios que han de regir en la celebración de la oposición figuran en los anexos I y II, que se unen a la presente convocatoria.

17. Mientras tenga duración el disfrute de la Beca, vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar don-

de cursa sus estudios y actuar públicamente, si fuese requerido, al menos una vez al año, en cuyo caso los gastos serán de cuenta de la Corporación.

18. Se reserva el Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la Beca convocada, si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

19. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1959.
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

ANEXO NUMERO 1

Normas

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, procediendo el Tribunal al final de cada uno de ellos a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco como mínimo.

2.ª La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

3.ª Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

4.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

5.ª Si durante la práctica de los ejercicios se observara vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

6.ª Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

7.ª La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada oposi-

tor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación.

8.ª En el supuesto previsto en la base 14, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya promulgada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

9.ª Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

ANEXO NUMERO 2

Ejercicios

Primero. Constará de dos partes:

A) Nociones de teoría musical e historia de la música.

B) Solfeo.

La primera parte de este ejercicio será oral, y la segunda la constituirá una lección de solfeo impuesta por el Tribunal, para cuya realización los opositores serán acompañados al piano por la persona que deseen, o, en su defecto, por un miembro del Tribunal o persona designada al respecto.

Segundo. Consistirá en la ejecución de una obra de libre elección del opositor.

Tercero. Lo constituirá la ejecución de una composición igual para todos los opositores, señalada por el Tribunal y entregada al opositor con cuatro días de antelación a la realización del ejercicio.

Los ejercicios serán públicos.

* * *

Núm. 140

Extracto de resoluciones del Pleno Rectificación

En el extracto de resoluciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de diciembre último, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 1, de fecha 2 de los corrientes, aparecen entre otros los siguientes:

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a los Practicantes de la Beneficencia Provincial aumento de sueldo.

Comisión de Planes Económicos y de Agricultura

Fomentar la riqueza forestal de la provincia mediante repoblación.

Y habiendo sufrido error la redacción de estos extractos, se rectifican en la siguiente forma:

Comisión de Personal y Plantillas

Dejar para nuevo estudio el expediente proponiendo conceder aumento de sueldo a los Practicantes de la Beneficencia Provincial.

Comisión de Planes Económicos y de Agricultura

Efectividad de acuerdo de fecha 21 de noviembre último sobre plantación de chopos.

Zaragoza, 8 de enero de 1960. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 142

Administración de Rentas Públicas

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de la distribución de cuotas realizada por la Comisión Ejecutiva del Convenio Nacional de Muebles de Madera, para el pago del impuesto sobre el gasto que grava los mismos correspondiente al año 1958, ha practicado, entre otras, las siguientes liquidaciones:

Número 19:

Manuel Lorente Tello (Zaragoza, Alcalá, 2).

Cuota anual asignada por el año 1958, 9.991'15 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.
Diferencia a ingresar en el Tesoro, 9.991'15 pesetas.

Número 27:

Raquel Abengochea Larraz (Zaragoza, San Miguel, 30).

Cuota anual asignada por el año 1958, 11.058'90 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, pesetas 573'30.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 10.485'60 pesetas.

Número 50:

Gegorio Blanco Enguita (Zaragoza, Turco, 4).

Cuota anual asignada por el año 1958, 4.194'75 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.
Diferencia a ingresar en el Tesoro, 4.194'75 pesetas.

Número 52:

Josefa Bilesgos Sanjuán (Zaragoza, Lastanosa, 5).

Cuota anual asignada por el año 1958, 762'50 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.
Diferencia a ingresar en el Tesoro, 762'50 pesetas.

Número 86:

Gorcó y Bórdera (Zaragoza. San Juan Bosco, 157).

Cuota anual asignada por el año 1958, 12.813'10 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 12.813'10 pesetas.

Número 118:

Eugenio Melero Fernández (Zaragoza. Sangenis, 21).

Cuota anual asignada por el año 1958, 7.245'50 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 7.245'50 pesetas.

Número 154:

Mariano Sanz del Castillo (Zaragoza. Gávin, 15).

Cuota anual asignada por el año 1958, 37.371'50 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 37.371'50 pesetas.

Número 155:

Viuda de M. Lamana (Zaragoza. Camino del Vado, 20).

Cuota anual asignada por el año 1958, 41.184'95 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 41.184'95 pesetas.

Número 159:

Félix Pérez Ibarra (Zaragoza. Parcelación Vicente A., 10).

Cuota anual asignada por el año 1958, 8.389'50 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 8.389'50 pesetas.

Número 177:

Félix Guíu Salas (Zaragoza. General Sueiro, 11).

Cuota anual asignada por el año 1958, 3.813'40 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 3.813'40 pesetas.

Número 179:

Miguel A. Badía Larrodé (Zaragoza. Burgos, 12).

Cuota anual asignada por el año 1958, 6.101'45 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 6.101'45 pesetas.

Número 181:

Ernesto Gascón Navarro (Zaragoza. Duero, 27).

Cuota anual asignada por el año 1958, 10.677'55 pesetas.

Ingresado por dicho periodo, nada.

Diferencia a ingresar en el Tesoro, 10.677'55 pesetas.

Por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica, por medio del presente edicto, que deben verificar el ingreso de la cantidad que a cada uno corresponde en Arcas del Tesoro en el pla-

zo de quince días, ya que en caso contrario les será exigida por la vía ejecutiva de apremio.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante esta Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, y ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, ambos hábiles.

Al propio tiempo se les hace saber, de conformidad con la legislación vigente, que de no estar conformes con la base asignada, podrán reclamar en el plazo de diez días, por "agravio absoluto" ante la Administración de Rentas Públicas (artículo 35 de la Ley de 26 de diciembre de 1957), o por "aplicación indebida de las reglas de distribución" ante el Jurado Central de Valoración de Impuestos sobre el Gasto (Orden ministerial de 10 de noviembre de 1959), debiendo en este último caso proceder al ingreso del 50 por 100 de la cuota asignada, previa deducción de las cantidades ingresadas en dicho ejercicio.

Zaragoza, 9 de enero de 1960.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 144

INDUSTRIAL (PUEBLOS)

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda se remiten para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 168 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Nombres, pueblos, industria, años y débito

Francisca Guillén López. Alagón. Taberna. 1958. 462 pesetas.
Francisca Sobreviela Capero. Idem. Peluquería. 1958. 220.
Felisa Marín Abán. Alcalá de Moncayo. Industrial. 1956. 244.
Santos Mañes Cabello. La Almunia. Taller mecánico. 1958. 161.
Faustino Tomey Sánchez. Idem. Taberna. 1958. 620.
Ramón Elicechea Tellería. Borja. Tintorería. 1954-55. 823'36.
Alfonso Mayor Ramos. Cabañas de Ebro. Despacho pan. 1958. 147.
Pablo Bernal Sancho. Calatayud. V. de leche. 1951-52-53. 251'16.
Enrique Mas Crespo. Idem. Turrónes. 1952-53. 166'94.
Antonio Quero Polo. Idem. Carbones. 1953. 682'64.
Benito Tafalla Marta. Idem. Carpintero. 1953. 83'72.
Basilio Muñoz Batanero. Idem. Patatas. 1954. 232'40.
Patrocinio Sancayo Cortés. Idem. Abacería. 1954. 703'84.
Gosme Monclús Sierra. Idem. Inst. electricista. 1955. 345'28.
Francisco Gutiérrez Rabé. Idem. Frutas. 1956. 91'25.
Cándido Pascual Bailo. Epila. Peluquería. 1958. 162.
Demetrio Terrado Polo. Gallur. Talabartero. 1957. 86.
Mariano Moliner Baselga. Idem. V. carnes. 1958. 308.

María Ferrer Fariñas. Herrera. Ropavejero. 1953. 64'40.
Manuel Sánchez Martínez. Ibdes. Industrial. 1959. 99.
Anselmo Dobón Brusel. Longares. Herrero. 1954-55. 265'60.
Mariano Buñuel Remón. Magallón. Industrial. 1958. 132.
Jaime Vidal Rambla. Mequinenza. Agente publicidad. 1959. 300.
Dolores Vidal Selma. Idem. Peluquería. 1959. 84.
Joaquín Agudo Perruca. Morata Jiloca. Industrial. 1951. 128.
José Abián Santaliestra. Idem. Horno. 1956 al 59. 4.312.
Presentación Mateo Langa. La Muela. Bar. 1958. 211.
Miguel Esteban Moreno. Idem. Peluquería. 1958. 96.
Ceferino Floria Vicente. Paniza. Herrero. 1953 al 56. 526'40.
Casiano Lázaro Carod. Idem. Herrero. 1953 al 56. 526'40.
Florencio Molina Moreno. Idem. Carretero. 1954. 99'60.
Antonio Tajada. Idem. Abastecedor. 1956. 978.
Miguel Ramos Navarro. Ricla. Industrial. 1958. 43.
Antonio Moreno Torres. Tarazona. Industrial. 1959. 2.316.
Raimundo García Océn. Idem. Industrial. 1958. 146.
Luis Monsón Lorenzo. Idem. Industrial. 1957. 73.
Florencia Royuelas. Tosos. Industrial. 1957-58. 430.

Debiendo advertir a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados que deben eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 8 de enero de 1960. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 5.620

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1959.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	La Almunia	Epila	Equina		2		2	
Id.	Sos	Sos	Ovina		4		4	
Basquilla	Id.	Id.	Id.		14		14	
Distomatosis	La Almunia	Epila	Id.		200		200	
Id.	Ejea	Erla	Id.		35		35	
Id.	Id.	Tauste	Id.		48		48	
Equinocosis	La Almunia	Epila	Id.		300		300	
Id.	Ejea	Tauste	Id.		96		96	
Fiebre aftosa	Zaragoza	Zaragoza	Id.		344		344	
Mal rojo	Ateca	Bijuesca	Porcina		4	4		
Id.	Botja	Mallén	Id.		4	4		
Id.	Cariñena	Muel	Id.		17	16	1	
Id.	Calátayud	Terrer	Id.		27	27		
Id.	La Almunia	Urrea	Id.		7	7		
Papera	Ejea	Tauste	Equina		3	3		
Pedero	Caspe	Escatrón	Ovina		175			175
Id.	Pina	Fuentes	Id.		450	400		50
Id.	Id.	Quinto	Id.		118			118
Peste aviar	Sos	Sos	Aviar		80	20	60	
Id.	Ejea	Tauste	Id.		68	27	41	
Tiña	Id.	Id.	Bovina		3	3		
Tiquinosis	Daroca	Atea	Porcina		1		1	
Total					2.100	511	946	343

Zaragoza, 7 de diciembre de 1959. — El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 111

Audiencia Territorial

Resolución de la Presidencia de esta Audiencia Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia fecha 3 de diciembre último y Orden complementaria de 14 de dicho mes, sobre renovación de determinados cargos de la Justicia municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 y 61 del de 13 de enero del mismo año, en relación con las normas dadas por el Ministerio de Justicia en la referida Orden de 14 de diciembre próximo pasado, se anuncia a concurso de méritos para proveer en renovación los cargos de Jueces y Fiscales de paz propietarios y sustitutos que lleven más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, con excepción de los

que más abajo se indicará, por no alcanzar dicho periodo de tiempo.

Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso presentarán instancias, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y póliza de la Mutualidad judicial de 10 pesetas, dirigidas al Excmo. Señor Presidente de esta Audiencia Territorial, ante el juzgado de primera instancia respectivo de esta provincia de Zaragoza, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la misma, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los aspirantes podrán acompañar asimismo cualquier otro documento

acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Relación, por orden alfabético de partidos judiciales, de Juzgados de paz, cuyos cargos no comprenden la renovación por la circunstancia de que no llevan cinco años en el ejercicio de sus funciones, salvo error u omisión, con la advertencia de que los no mencionados en dicha lista comprenden su renovación por llevar más de cinco años desempeñándolos:

Partido judicial de Ateca

- Alhama de Aragón, Juez propietario y Fiscal propietario.
- Aranda de Moncayo, Juez propietario.
- Bijuesca, Juez propietario.
- Bubierca, Juez propietario.
- Campillo de Aragón, Juez propietario y Fiscal propietario.
- Carenas, Fiscal sustituto.
- Cetina, Juez propietario.
- Clarés de Ribota, Juez sustituto.
- Contamina, Fiscal sustituto.

Embid de Ariza, Juez propietario.
 Godojos, Juez propietario.
 Ibdes, Juez sustituto.
 Jaraba, Juez sustituto y Fiscal propietario.
 Malanquilla, Juez sustituto.
 Monterde, Juez propietario.
 Nuévalos, Juez propietario, Juez sustituto y Fiscal propietario.
 Pomer, Juez sustituto.
 Pozuel de Ariza, Juez sustituto.
 Torrehermosa, Fiscal sustituto.
 Torrijo, Fiscal propietario.
 Vilueña (La), Fiscal sustituto.

Partido judicial de Belchite

Codo, Juez propietario, Juez sustituto y Fiscal propietario.
 Fuendetodos, Fiscal propietario.
 Lagata, Fiscal sustituto.
 Letux, Juez propietario.
 Puebla de Albortón, Juez propietario.
 Valmadrid, Juez propietario y Juez sustituto.
 Moyuela, Fiscal sustituto.

Partido judicial de Borja

Agón, Juez propietario.
 Ainzón, Juez propietario y Fiscal sustituto.
 Alberite, Juez propietario.
 Bisimbre, Fiscal propietario.
 Calena, Fiscal propietario.
 Fuendejalón, Juez sustituto.
 Luceni, Juez propietario, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Magallon, Fiscal propietario.
 Mallén, Juez propietario.
 Purujosa, Fiscal propietario y Fiscal sustituto.
 Talamantes, Juez sustituto y Fiscal propietario.
 Trasobares, Fiscal propietario.

Partido judicial de Calatayud

Alarba, Juez propietario.
 Brea de Aragón, Fiscal propietario.
 Jarque, Juez propietario y Fiscal sustituto.
 Mesones de Isuela, Juez propietario.
 Morata de Jiloca, Juez propietario, Juez sustituto, Fiscal propietario y Fiscal sustituto.
 Morés, Juez propietario, Juez sustituto y Fiscal propietario.
 Nigüella, Juez propietario.
 Santa Cruz de Gribó, Juez propietario.
 Sabinán, Fiscal propietario.
 Villalba de Perejil, Juez propietario.

Partido judicial de Cariñena

Cerveruela, Juez propietario.
 Longares, Fiscal propietario y Fiscal sustituto.

Luesma, Fiscal propietario y Fiscal sustituto.
 Muel, Fiscal propietario.
 Paniza, Juez sustituto.
 Tosos, Juez propietario.

Partido judicial de Caspe

Chiprana, Fiscal sustituto.
 Fabara, Juez propietario y Juez sustituto.
 Fayón, Juez propietario.
 Maella, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Mequinenza, Juez propietario y Juez sustituto, Fiscal propietario y Fiscal sustituto.
 Nonaspe, Juez propietario y Juez sustituto.

Partido judicial de Daroca

Abanto, Juez propietario y Fiscal sustituto.
 Acered, Juez sustituto y Fiscal propietario.
 Anento, Fiscal sustituto.
 Badules, Juez propietario y Fiscal sustituto.
 Balconchán, Juez sustituto.
 Cubel, Fiscal propietario.
 Fuentes de Jiloca, Fiscal sustituto.
 Langa del Castillo, Juez sustituto.
 Lechón, Juez propietario.
 Mainar, Fiscal propietario.
 Nombrevilla, Fiscal propietario.
 Retascón, Fiscal sustituto.
 Romanos, Juez propietario.
 Villadoz, Juez propietario.
 Villafeliche, Fiscal sustituto.
 Villanueva de Jiloca, Fiscal sustituto.

Partido judicial de Ejea

Ardisa, Juez sustituto.
 Asín, Fiscal propietario.
 Erla, Juez sustituto.
 Farasés, Juez propietario y Juez sustituto.
 El Frago, Juez propietario.
 Orés, Juez propietario y Fiscal propietario.
 Sádaba, Fiscal propietario.
 Santa Eulalia, Fiscal propietario y Fiscal sustituto.
 Valpalmas, Fiscal sustituto.

Partido judicial de La Almona

Bardallur, Juez propietario.
 Calatorao, Juez propietario.
 Epila, Fiscal propietario y Fiscal sustituto.
 Figueruelas, Juez propietario.
 Grisén, Fiscal propietario.
 Lumpiaque, Juez propietario.
 La Muela, Fiscal sustituto.
 Pedrola, Juez propietario y Fiscal propietario.
 Pleitas, Fiscal propietario.

Partido judicial de Pina de Ebro

Alborge, Juez sustituto.
 Alforque, Juez propietario.
 Mediana de Aragón, Juez propietario.
 Nuez de Ebro, Fiscal sustituto.
 Osera de Ebro, Juez propietario y Juez sustituto.
 Quinto de Ebro, Juez propietario, Juez sustituto, Fiscal propietario y Fiscal sustituto.
 Rodén, Fiscal propietario.
 Villafranca de Ebro, Juez propietario.

Partido judicial de Sos del Rey Católico

Biel, Fiscal sustituto.
 Castiliscar, Juez propietario.
 Escó, Juez propietario.
 Isuerre, Juez propietario.
 Lobera de Onsella, Juez propietario.
 Longás, Juez sustituto y Fiscal propietario.
 Luesia, Juez propietario.
 Mianos, Juez propietario.
 Navardún, Juez sustituto.
 Pintano, Juez propietario.
 Ruesta, Juez sustituto.
 Sigüés, Fiscal sustituto.
 Tiermas, Juez propietario, Juez sustituto y Fiscal propietario.
 Undués de Lerda, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Undués Pintano, Fiscal sustituto.
 Urriés, Juez propietario y Juez sustituto.

Partido judicial de Tarazona

Alcalá de Moncayo, Fiscal propietario.
 Añón, Juez propietario y Juez sustituto.
 Buste (El), Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Grisel, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Litago, Juez propietario.
 Lituénigo, Juez propietario, Juez sustituto y Fiscal sustituto.
 Malón, Juez propietario y Juez sustituto.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, Juez sustituto.
 Santa Cruz de Moncayo, Juez propietario.
 Torrellas, Juez sustituto.
 Trasmoz, Juez propietario y Juez sustituto.
 Vera de Moncayo, Fiscal propietario.
 Vierlas, Fiscal sustituto.

Partidos judiciales de Zaragoza números 1, 2, 3 y 4.

Número 1.

Cadrete, Juez propietario y Juez sustituto.

Cuarte de Huerva, Juez propietario.
Torrecilla de Valmadrid, Juez propietario.

Torres de Berrellén, Fiscal propietario.

Número 2.

Alfajarin, Juez propietario.

Número 3.

San Mateo de Gállego, Juez propietario y Fiscal propietario.

Zuera, Juez propietario.

Número 4.

La Joyosa, Fiscal sustituto.

María de Huerva, Juez propietario.

Pastriz, Fiscal propietario.

La Puebla de Alfinden, Juez propietario y Fiscal propietario.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 8 de enero de 1960.—El Presidente, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 5.351

Jefatura de Obras Públicas

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de octubre de 1959.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.

Matricula: Z-20751.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Pedro Rodrigo Ortigosa.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Luis Ballesteros Miñana.

Domicilio y población: San Jorge, número 32, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.

Matricula: Z-23681.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Francisco Satué Romero.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Luis Gonzaga Verón.

Domicilio y población: Bolivia, 9, Zaragoza.

Núm. 5.671

Relación de permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre del año 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 10)

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-24080.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 270 Kg.

Carga máxima: 400 Kg.

Número del motor: IM102920C2.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: IM102920C2.

Capacidad depósito de combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'25 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: A. Torrijo y V. Lasa.

Domicilio y población: Predicadores, número 48, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-24081.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Peugeot.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: TB50516.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 050516.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José Luna Carreño.

Domicilio y población: Madre Verduna, 16, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-24082.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: D. K. W.

Tipo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Tara: 985 Kg.

Carga máxima: 750 Kg.

Número del motor: 113222.

Cilindros: 2.

HP.: 7.

Número del bastidor: 30013469.

Capacidad depósito de combustible: 30 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.

Nombre y apellidos del propietario: Clemente Roy Lázaro.

Domicilio y población: Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-24083.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: D. K. W.

Tipo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Tara: 981 Kg.

Carga máxima: 750 Kg.

Número del motor: 113269.

Cilindros: 2.

HP.: 7.

Número del bastidor: 30013426.

Capacidad depósito de combustible: 30 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Sánchez.

Domicilio y población: Ricla, 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-24084.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Iresa.

Marca: Triciclo.

Número de asientos: 2.

Tara: 300 Kg.

Carga máxima: 500 Kg.

Número del motor: DC10813.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 2016A.

Capacidad depósito de combustible: 13 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4'90 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Pascual Torrecilla.

Domicilio y población: Castellar, 1, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-24085.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: DC10813.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 14.321.
 Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'50 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Juan Longa Cardús.
 Domicilio y población: San Blas, número 110, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-24086.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58MS42374.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT42359.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Ignacio Giménez.
 Domicilio y población: Graus, 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-24087.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M128586.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT128577.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Hermanos Cebollada.
 Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-24088.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006426443.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106427260.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Vela Melero.
 Domicilio y población: Baltasar Gracián, 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-24089.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Land Rover.
 Tipo: C. tractor agrícola.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 1.182 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: 151913795.
 Cilindros: 4.
 HP.: 14.
 Número del bastidor: E45900481.
 Capacidad depósito de combustible: 45 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.
 Domicilio y población: San Jorge, número 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 141

MARIN VENTURA (Delfín), de edad 50 años, soltero, ayudante de cocina, hijo de José y Catalina, natural de Barcelona, en ignorado paradero, procesado por la causa número 337 de 1959, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES
 Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
 Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
 Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas. por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Trimestre 90 pesetas.
 Semestre 160 —
 Año 300 —
 Especial para Ayuntamientos: Año 250 —
 Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.